



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. REINALDO ESCAMILLA SOTO, AUXILIAR NOCHERO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 1374.-

CHILLAN VIEJO, 05 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **REINALDO ESCAMILLA SOTO**, con fecha 05/07/2011, por 02 días, emitida por Don Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

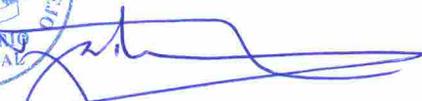
1.- ACOGESE la Licencia Médica N° 1-28251861 de fecha 05 de julio del presente año, a Don **REINALDO ESCAMILLA SOTO**, Auxiliar - Nochero del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 05 y 06 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL




FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.